

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-LPN-ADQ-07-20.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2020, en el aula número 2243 de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, el maestro Facundo Carlos Sarmiento Álvarez, Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones y la licenciada Perla Bouchan Correa, Apoderada Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta la C. Karla Rubi Quintanar Montante, en representación de la empresa **ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** y el C. Jorge Armando Mendoza Lara, en representación de la empresa **SOPORTE Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.**, con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 16 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-LPN-ADQ-07-20.**-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de los licitantes en los términos de la lista que se encuentra firmada por los mismos y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 25 de noviembre de 2020, que se hace constar de seis páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de



Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-

**“CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-07-20**

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Coordinación de Servicios de Cómputo, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en los numerales 11,11.1, 13.2.1, 13.2.2 y demás aplicables de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-07-20.**

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de octubre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A. C., la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-07-20.**, asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario de eventos estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria:

1. Junta de aclaraciones el día 10 de noviembre del 2020.
2. Presentación y apertura propuestas técnicas y económicas el día 17 de noviembre de 2020, asistiendo a este evento los licitantes **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.** quienes participan de manera conjunta y **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.**

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal y administrativo presentados por los licitantes **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.** quienes participan de manera conjunta y **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.**, tomando en consideración los documentos solicitados en el numeral 11.1 relativos a los “Requisitos Legales y Administrativos” de la **Convocatoria para el procedimiento de**

licitación pública nacional presencial para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-07-20.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de los “Requisitos Legales y Administrativos” presentados por los licitantes se desprende el resultado siguiente:

I. Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

II. Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

RESULTADOS CON BASE EN LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

I. Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.

NO CALIFICAN TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLEN** con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **41.5 puntos** como se precisa a continuación

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 18 puntos)	3.5 Solo presenta un certificado VCP-NV, No cuenta con personal discapacitado Los estados financieros del ejercicio 2019 no se encuentran firmados por el representante o apoderado legal de la empresa, como fue solicitado
B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 18 puntos)	14.0 Presenta nivel de certificación Profesional
C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 12 puntos)	12.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 12 puntos)	12.0
Total de puntos técnicos	41.5

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 13.2.1 y 13.2.2. relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, los licitantes **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C. NO CALIFICAN**, toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **41.5 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **45.0 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 13.2.2, inciso b) de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-07-20**. En efecto, en el numeral 13.2.2, inciso b de dicha convocatoria se estableció que:

“13.2.2.

- b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 45.0 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

“Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación”

II. Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **35.0 puntos** como se precisa a continuación:

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 18 puntos)	11.0 Presenta 3 certificados VCP-NV, de distinto ingeniero No cuenta con personal discapacitado
B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 18 puntos)	8.0 Solo se considera el contrato con identificador UAM-C21.10.19, los demás no presentó el original para cotejo, por lo que no se le asigno puntuación. Presenta nivel de certificación Advanced /Enterprise
C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 12 puntos)	12.0

D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 12 puntos)	4.0 Solo se considera la carta de satisfacción presentada con el contrato con identificador UAM.C21.10.19
Total de puntos técnicos	35.00

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 13.2.1 y 13.2.2. relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V. NO CALIFICA**, toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **35.0 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **45.0 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 13.2.2, inciso b) de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-07-20**. En efecto, en el numeral 13.2.2, inciso b de dicha convocatoria se estableció que:

“13.2.2.

- b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 45.0 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

“Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación”

CONCLUSIONES

PRIMERA. – Los licitantes **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.**, quienes participan de manera conjunta. **NO CUMPLEN** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 13.2.1 y 13.2.2. referente a la propuesta técnica obteniendo **41.5 puntos**, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de **45.0 puntos**, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - El licitante **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 13.2.1 y 13.2.2, referente a la propuesta técnica

obteniendo 35.0 puntos, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de 45.0 puntos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 13.2.4., incisos a), j) y l) de la Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-07-20. **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA DICHA CONVOCATORIA**, en virtud de que los licitantes **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.** quienes participan de manera conjunta y **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.**, no reúnen la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados por El Colegio de México, A.C.

CUARTA. - Este fallo consta de 6 páginas...”

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del fallo.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

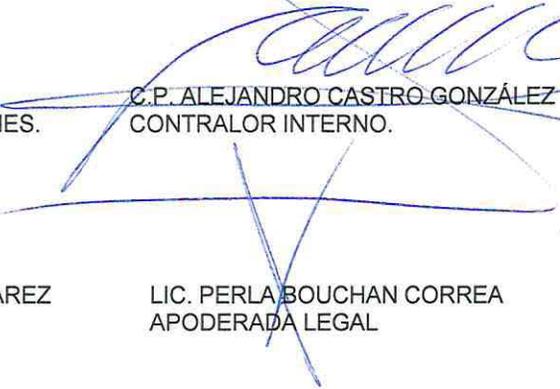
-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 11:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de cuatro hojas útiles escritas por ambas caras, con excepción de la última, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.


MTRO. FACUNDO CARLOS SARMIENTO ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y
TELECOMUNICACIONES.


LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL

LICITANTES


C. KARLA RUBI QUINTANAR MONTANTE
ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.


C. JORGE ARMANDO MENDOZA LARA
SOPORTE Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-LPN-ADQ-07-20, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN EL AULA 2243 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

